El que suscribe, Auxiliar de la Inspección regional de rabajo de la ribertad CERTIFICA: que el tenor de los actuados con motivo del pago de indemnizaciones efectuada por la represa Agricola hicama ritda., a favor de su e-xservidor don Beatriz Vásquez Yupanqui, de los que se manda expedir copia certificada, son como siebuen:

Recurso .- Señor Inspector Regional de Trabajo .- Elias , turri - . . . , por la Empresa Agríocla Chicama Litda., con representación acreditada ante Despachio i Beatriz Vásquez Yupananqui por derecho propio a d.decimos: que el segundo de los recurrentes ha venido prestando servicios a la impresa Agricola chicama i tda., como obrero desde el mes de Junio de 1939 hasta el 13 del mes de Febrero del presente año, en que cesó en el trabajo por renuncia, percibiendo últimquente un jornal de S/.4.95 icluido el valor de renuncia, percibiendo últimquente un jornal de S/.4.95 icluido el valor de la ración, correspondiendole, en consecuencia, de conformidad con la ley " 8439 una indemnización anual de \$/.74.25 (quince jorqules) que han siflo computados en once años, con arreglo al record que se ha obtenido de la revisión hecha de los libros de planilla de la hacienda con descuento de los períodos d mpresa Agricola chicama Litda, abanan su ex-ser de interrupción. - Debiando la vidor la cantidad total de 5/3891.00 que resulta a su favor como indemnización que se obtiene de multiplicar la indemnización anual de S/.74.25 por los once ñaos de servicios m;as vacaciones;el doctor lias iturri .v., cen representación de la mpresa i con el obheto de que el Despacho de su cargo tenga intervención en el pago, consigna en el cheque #908864 a la orden del personal de la Inspección Regional de Trabajo icargo del Banoc Popualr del Perú la cantidad de S/.819.00.-Su Despacho dispondrá que la cantidad que se consigna sea puesta a disposición del interesado, quien declara que con la cantidad la cantidad quese abona queda totalmente cancelado su derecho indemnizactiro i, en consecuencia terminada la responsabilidad de la Ampresa por tal concepe to; i p r cuanto cesa definitivamente en el servicio de la hacienda se obliga a desocupar de inmediato el cercado de la hacienda entregando la vivienda que ha ocupado, cuyas viviendas están destinadas unicamente para los trabajadores en servicio.-Para los efectos legales deeste recurso, ambas partes lo presentan cons sus firmas legalizadas. -Otro si ;que se nos otorque doble coia certificada deeste recurso de su proveido i de la d ligencia de entre-ga.-Trujillo,24 de Febrero de 1950.-Elias turri -. -A ruego de don Bea-triz Vásquez Yupanqui que no sabe escribir, Manuel Mirando.-------Proveido. - Trujillo, 24 de Febrero de 1950. - Por presentado conel cheque #908 864 por la cantidad de S/.819.00 que se consigna por el doctor Elias turri L.V., en representación de la mpresa Agrícola hicama idda., en concepto de indemnización por timepo de servicios del ex-sevidor recurrente, en cuya liquidación se encuentran conformes las partes i cuyo abono se solicita lo sea con la intervención de este Desapcho.-Téngase presente el pagoq euel doctor lias tur i L., hace en nombre de su representada a don Beatriz Vásquez Yupanqui en los términos que contiene el recurso que precede i como se solicita: estando al espíritu tutelar que informa el Derecho del Trabajo: entreguese personalmente al recurrente la cantidad consignada a su favor en e cheque acompañdo, sentándose la correspondiente diligencia i otórguese la doble copia certificada que se pide debiendose cumplir con fijar en el comprobante otorgado de la consignación efectuada los timbres de ley que acrediten el pagode los impuestos fscales .- Angulo.- A.E. Vanini.---Diligencia .- Trujillo, a veinticuatro de Vebrero de mil novecientos cincuenta, siendo las diez de lamanana fué presente ante el señr inspector Regional de Trabajo don Beatriz Vásquez iupanquicon el objeto de recibir la cantidad de Ocho Cientos PieciNueve soles oro que se le manda entregar en La providencia que precede. Al efecto el señr Inspector Regionao de Trabajo hizo entrega personalmente de la expresada cantidad de S/.819.00en el cheque consignado, que asu solicitand i por no saber firmar fué endosado a orden de don Manuel Mirando, imprimiensdo su huella digital i firmando después del senr inspector por ante el Auxiliar que certifica. - Angulo. - Una huel a digital .--- Vanini .---

AA-HCG. 1. 1 Ca. 4 Do. 64 Asi consta en sus voit inales a las que me remito
Auxiliar

El que suscribe, Auxiliar de la Inspección regional de rabajo de la riberta CERTIFICA: que el tenor de los actuados con motivo del pago de indemnizaciones efectuada por la empresa Agricola hicama ritda, a favor de su e-xservidor don Beatriz Vásquez Yupanqui, de los que se manda expedir copia certificada, son como siebuen:

Recurso. - Señor Inspector Regional de Trabajo. -Elias , turri L.V., por la Empresa Agriccla Chicama Litda., con representación acreditada ante su Despachio i Beatriz Vásquez Yupananqui por derecho propio a d. decimos: que el segundo de los recurrentes ha venido prestando servicios a la impresa Agricola chicama L tda., como obrero desde el mes de Junio de 1939 hasta el 13 del mes de Febrero del presente año, en que cesó en el trabajo por renuncia, percibiendo últimquente un jonal de S/.4.95 icluido el valor de la ración, correspondiendole, en consecuencia, de conformidad con la ley # 8430 una indemnización anual de S/.74.25 (quince jorquies) que han siño computados en once años, con arregio al record que so ha obtenido de la revisión hecha de los libros de planilla de la hacienda con descuento de los períodos é de interrupción.-Debidado la appresa agrícola chicama litda, abenes su ex-ser vidor la cantidad total de 5/3891.00 que resulta a su favor como indemnización que se obtiene de multiplicar la indemnización anual de S/.74.25 por los once naos de serticios mas vacaciones; el doctor "lias turri ".V., cen representación de la mpresa i con el obheto de que el Despacho de su cargo tenga intervención en el pago, consigna en el cheque #908864 a la orden del personal de la Inspección Regional de Trabajo terrgo del Banoc Popualr del Perú la cantidad de S/.819.00.-Su Despacho dispondrá que la cantidad que se consigna sea puesta a disposición del interesado, quien declara que con la cantidad quese abona queda totalmente cancelado su derecho indemnizactiro i, en consecuencia terminada la responsabilidad de la Empresa por tal concepp to; i procuanto cesa definitivamente en el servicio de la hacienda se obli-ga a desocupar de inmedia to el cercado de la hacienda entregando la vivienda que ha ocupado, cuyas viviendas están destinadas unicamente para los trabajadores en servicio. Para los efectos legales deeste recurso, ambas partes lo presentan cons sus firmas legalizadas. Otro si :que se nos otorgue doble coia certificada deeste recurso de su proveido i de la d ligencia de entre-ga.-Trujillo,24 de Febrero de 1950.-Alias turri - . - A ruego de don Bea-triz Vásquez Yupanqui que no sabe escribir, Manuel Mirando.----Proveido. - Trujillo,24 de Febrero de 1950. -Por presentado conel cheque #908 864 por la cantidad de S/.819.00 que se consigna por el doctor Elias turri L. en representación de la mpresa Agricola hicama idda., en concepto de indemnización por timepo de servicios del ex-sevidor recurrente, en cuya liquidación se encuentran conformes las partes i cuyo abono se solicita lo sea con la intervención de este Desapcho. Téngase presente el pa-gog euel doctor lias turcia. . hace en nombre de su representada a don Beatriz Vásquez Tupanqui en los términos que contiene el recurso que precede i como se solicita: estando al espíritu tutelar que informa el Derecho del Trabajo: entréguese personalmente al recurrente la cantidad consignada a su favor en e cheque acompando, sentándose la correspondiente diligencia i otórguese la doble copia certificada que se pide debiendose cumplir con fijar en el comprobante otorgado de la consignación efectuada los timbres de ley que acrediten el pagode los impuestos fscales .- Angulo.- A.H. Vanini.---Diligencia .- Trujillo, a veinticuatro de Vebrero de mil novecientos cinquenta, siendo las diez de lamamana fué presente ante el semr inspec-tor Regional de Trabajo don Beatriz Vásquez inpanquicon el objeto de recibir la cantidad de Ocho Cientos DieciNueve soles oro que se le manda entregar en da providencia que precede. -Al efecto el senr Inspector Regionao de Trabajo hizo entrega personalmente de la expresada cantidad de 8/.819.00en el cheque consignado, que asu solicitaud i por no saber firmar fué endosado a orden de don Manuel Mirando, imprimienseo su huella digital i firmando después del senr aspector por ante el Auxiliar que certifica.-Angulo.-Una huel a digital:-Manuel Miranda.-A.". Vanini.-----

Asi consta en sus roiginales a las que me remito